



*Sala Laboral  
Tribunal Superior  
de Cartagena*

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La suscrita secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia de Cartagena, deja constancia que queda sin efecto la notificación de la providencia del 14 de octubre de 2022, proferida por la H.M. Dra. JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARREZ, dentro del proceso Ordinario laboral promovido por FERNANDO VALIENTE SANTANDER Y OTROS contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., bajo radicado 13001 31 05 008 2016 00178 01, por la cual se adicionó la sentencia del 14 de marzo de 2022, efectuada en el Estado No. 182 del 18 de octubre de 2022. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 287 del C.G.P., respecto de dicho proveído procede la notificación por edicto.

Dado en Cartagena de Indias, dieciocho (18) de octubre de 2022.

**ROSELYS MERCADO PÉREZ**  
Secretaria Sala Laboral

*Sala Laboral  
Tribunal Superior  
de Cartagena*